



Bogotá, 19/12/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165501400131



20165501400131

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
**REFRICONTAINER LTDA EN LIQUIDACION
MANZANA D CASA 20 CONCEPCION I
SANTAMARTA - MAGDALENA**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **68795** de **02/12/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Puertos (E) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

6 8 7 9 5

0 2 DIC 2016

Por medio de la cual se inicia investigación administrativa en contra de la empresa **REFRICONTAINER LTDA EN LIQUIDACION**, identificada con número de NIT **819002013**.

sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales, cualquiera sea el caso, a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos"

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar investigación administrativa a la empresa **REFRICONTAINER LTDA EN LIQUIDACION**, identificada con el número de NIT **819002013**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un término de 15 días, a partir del recibo de esta comunicación, para que el representante legal o quien haga sus veces, indique las razones de hecho y derecho que le impidieron cumplir con la obligación de reportar la información contable y financiera, provenientes del desarrollo de la actividad vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes de la vigencia del 2011, en el sistema Nacional de supervisión al Transporte VIGIA.

ARTICULO TERCERO: Tener como pruebas los documentos obrantes en el expediente, así como los que se recauden en el curso de la investigación que se apertura.

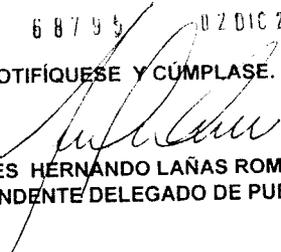
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la empresa **REFRICONTAINER LTDA EN LIQUIDACION**, identificada con el número de NIT **819002013**, en su domicilio principal en la dirección, **MANZANA D CASA 20 CONCEPCION I** en la ciudad, **SANTA MARTA, MAGDALENA**, En cumplimiento del artículo 67 Y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PARRAGRAFO: En caso de que se surta la notificación por aviso prevista en el artículo 69 del código en mención, remítase a este Despacho el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, así como copia del todo el proceso notificación en el cual se incluya la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad al artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6 8 7 9 5 0 2 DIC 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRÉS HERNÁNDO LAÑAS ROMERO
SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS (E)



Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20165501288571



20165501288571

Bogotá, 02/12/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
REFRICONTAINER LTDA EN LIQUIDACION
MANZANA D CASA 20 CONCEPCION I
SANTAMARTA - MAGDALENA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **68795 de 02/12/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia, debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
Coordinadora Grupo Notificaciones
TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO
REVISÓ: VANESSA BARRERA.

GD-REG-23-V2-29-Feb-2012

Representante Legal y/o Apoderado
 MANZANA D CASA 20 CONCEPCION I
 SANTAMARTA - MAGDALENA

Servicios Postales
 472
 Línea Nbr: 01 8000 111 210
 Nombres S.A.
 C.C. 900 052917-9
 OG 25 95 A 55

RÉMITENTE
 Nombre/Razón Social
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS
 Y TRANSPORTES - Superintendencia
 Dirección: Calle 37 No. 288-21 Barrio
 a sociedad
 CAJ: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal:
 Envío: RN688360325CO
DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 REFRICONTAINER LTDA EN
 LIQUIDACION
 Dirección: MANZANA D CASA 20
 CONCEPCION I
 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA
 Departamento: MAGDALENA
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 21/12/2016 11:11:2:08
 Mt. Recorrido de carga 000200 DA 20/10/2016
 Mt. Recorrido de carga 00057 DA 09/10/2016

472 Motivos de Devolución
 Desconocido Rehusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor

Dirección Errada No Reside

No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO
 Fecha 2: DIA MES AÑO
 Nombre del distribuidor: **SM**
 C.C. **23**
 Centro de Distribución:
 Observaciones: **N.S**
 Observaciones: **GUILLERMO ACOSTA C.C. 7144 304**

472
 02 25 95 A 55
 Línea Nbr: 01 8000 111 210